

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 97-2-1-1- 0001302/

OTTON HURAN RASIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

Que el 12 de julio de 1996, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución de una compañía de Responsabilidad Limitada CASAMONT TIENDAS CASA & MONTANA CIA. LTDA.

Que el Sr. Abg. JOSE RODRIGUEZ MACALLA, ha presentado a la Oficina de Guayaquil, la misma que reúne los requisitos de ley.

Que el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96-044 de febrero 28 de 1996:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.✓ APROBAR la constitución de la compañía CASAMONT TIENDAS CASA & MONTANA CIA. LTDA. con domicilio en la ciudad de Guayaquil; y una sucursal en la ciudad de Ibarra, con un capital social de 200 MILLONES DE DOLARES, dividido en 200 mil participaciones de UN MIL DOLARES cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.✓ DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulación en Guayaquil e Ibarra. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.✓ DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sinie razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.✓ DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil y el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra a cargo del Registro Mercantil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Otton Hurán Rasirez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

Andea/RD.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución a foje 22.176, número 6.285 del Registro Mercantil y anotada - bajo el número 10.318 del Repertorio.- Guayaquil, Abril veinte i uno de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.



[Handwritten signature]
AB. HECTOR FIGUEROA ALLIAR ANDRADA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil